

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.981 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año en curso; el Decreto Supremo N°19, de 22 enero del año 2001, que faculta a los Ministerio de Estado, para firmar "por orden del Presidente de la República", la Resolución N°1.600, del año 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con los recursos para atender las solicitudes de personas de escasos recursos, indigentes o que se encuentren en situación o condición de vulnerabilidad, antecedentes que acrediten su situación.

RESUELVO:

Concédase subsidio a las personas que se identifican a continuación por el monto que se asigna, el que deberá ser imputado al programa ORASMI y en el área señalada, ascendiendo el gasto descrito en la presente Resolución Exenta a un monto total de **\$2.567.425.- (dos millones quinientos sesenta y ocho mil, doscientos veinticinco pesos)**

NOMBRE	RUT	AREA BENEFICIO	MONTO AYUDA \$	ESPECIE	PROVEEDOR / RUT	COMUNA
[REDACTED]	[REDACTED]	SALUD	\$200.000	APORTE ADQ. MEDICAMENTO TRATAMIENTO DE CÁNCER	SERVICIO DE SALUD OCCIDENTE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS RUT: 61.608.204-3 PROVEEDOR UNICO	SAN PEDRO
[REDACTED]	[REDACTED]	SALUD	\$131.850	ADQ. PARA MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO	LIGA CHILENA CONTRA LA EPILEPSIA RUT: 70.335.000-3 PROVEEDOR UNICO	MELIPILLA
[REDACTED]	[REDACTED]	SALUD	\$104.960	ADQ. MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO VIVIMEX - QUETIAPINA	FARMACIAS EKONOFARMA RUT: 76.229.873-2	MELIPILLA
[REDACTED]	[REDACTED]	SALUD	\$111.780	ADQ. MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO AZMOL	FARMACIAS EKONOFARMA RUT: 76.229.873-2 PROVEEDOR UNICO	MELIPILLA
[REDACTED]	[REDACTED]	SALUD	\$145.000	ADQ. DE 10 TARROS ALIMENTO ESPECIAL GLUCERNA	TIENDA DE SALUD AMEDICAR CAROLINA ALVAREZ MOYA RUT: 8.031.828-6	MELIPILLA
[REDACTED]	[REDACTED]	SALUD	\$142.000	PAGO EXAMEN MEDICO RNM COLUMNA LUMBAR	CLÍNICA SAN AGUSTIN S.A. RUT: 85.962.100-7 PROVEEDOR UNICO	MARÍA PINTO

